

Montes, 22 de diciembre de 2015.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de noviembre de 2015 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$71.796.

- II) Que el Municipio por Resolución Nº 040/2015 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

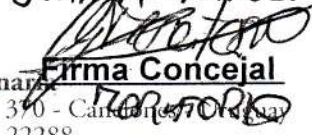
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/11/15 al 19/12/15.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejal
JUAN M. RAMOS.


Firma Concejal
FERNANDO


Firma del Alcalde
MARIO BORAU


Firma Concejal
Daniel Larrea

Firma Concejal
GUSTAVO BORGES